

## ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**CONTRATACIÓN: SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ALIMENTACIÓN A BUQUES DESDE LA RED ELÉCTRICA TERRESTRE (BilbOPS) EN LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO (2024-2027)”.**

Esta Presidencia, de conformidad con el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar, una vez que consta acreditado en el correspondiente expediente de contratación el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, la contratación de referencia, por el valor estimado de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (2.433.550,00 €), I.V.A. excluido.

Aprobar la necesidad de la presente contratación, que tal y como se establece en el Informe-propuesta de adjudicación de fecha 14 de agosto de 2024 (apartado 1.1) es la siguiente, con aprobación del resto de términos que se recogen en el indicado informe:

“1.1.- Necesidad:

*La Autoridad Portuaria de Bilbao (en lo sucesivo, también referida como APB), siguiendo la línea marcada por los objetivos del Marco de Acción Nacional de Combustibles Alternativos, el PNIEC y el Pacto Verde Europeo o "Green Deal" ha elaborado el "PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA COMO MECANISMO DE DESCARBONIZACIÓN HACIA UN ESCENARIO NEUTRO EN CARBONO EN EL PUERTO DE BILBAO A 2050" (el "Plan de Transición"). El citado Plan de Transición pivota sobre los siguientes ejes:*

- *Guiar la “descarbonización” del Puerto de Bilbao.*
- *Acelerar el desarrollo de energías renovables y otras alternativas “cero emisiones” en los muelles.*
- *Promover un enfoque común de directrices sobre la reducción de emisiones dentro del puerto.*



- *Acelerar el desarrollo de combustibles alternativos, cuyas emisiones reduzcan, al menos en un 50%, a las generadas por los combustibles actuales.*

*Una de las medidas para reducir emisiones de gases de efecto invernadero de los buques durante su estancia en puerto es el apagado de sus generadores auxiliares, para lo cual es necesario el suministro de energía eléctrica desde la red de distribución y que ésta sea origen renovable, denominado comúnmente ONSHORE POWER SUPPLY (OPS), que será de obligado cumplimiento a partir del año 2030 en todos los puertos de la Unión Europea que formen parte de la Red Transeuropea TEN-T, de la cual forma parte el Puerto de Bilbao.*

*Para lograr los objetivos anteriormente mencionados, la APB ha desplegado la iniciativa BilbOPS, para lo cual la APB actúa como promotora de los siguientes proyectos/anteproyectos de obra, respecto de los cuales ha materializado y/o está en previsión de materialización los correspondientes procedimientos de contratación:*

1. *Proyecto “Nueva infraestructura eléctrica de 60 MW para el proyecto OPS (Onshore Power Supply) del Puerto de Bilbao en Santurtzi”.*

*El contrato para la ejecución de las obras del referido Proyecto fue objeto del expediente de contratación 3708/2024, publicado en el perfil del contratante de la Autoridad Portuaria de Bilbao de la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose formalizado el correspondiente contrato con el adjudicatario, “UTE ELECTREN, S.A. – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.” con fecha 5 de julio de 2024, por un importe de 7.077.303,78 €, I.V.A. excluido, y un plazo de ejecución de diecisiete meses.*

2. *Proyecto “Nueva infraestructura eléctrica en el Puerto de Bilbao para la conexión de los buques a la red eléctrica terrestre (muelle A5)”.*

*El contrato de la «Redacción del Proyecto constructivo y ejecución de las obras del proyecto constructivo de “NUEVA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL PUERTO DE BILBAO PARA LA CONEXIÓN DE LOS BUQUES A LA RED ELÉCTRICA TERRESTRE (MUELLE A5)” y realización del “servicio de mantenimiento integral» fue objeto del expediente de contratación 2602-2023, publicado en el perfil del contratante de la Autoridad Portuaria de Bilbao de la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose formalizado el correspondiente contrato con el adjudicatario, “TECUNI, S.A.” con fecha 28 de diciembre de 2023, por un importe relativo a la obra de 4.292.694,33 €, I.V.A. excluido, y un plazo de ejecución de dieciocho meses.*



3. Proyecto “Ingeniería de detalle de plantas fotovoltaicas integradas en el sistema OPS del Puerto de Bilbao”. El procedimiento de adjudicación del presente contrato está pendiente de su correspondiente convocatoria pública.
4. Anteproyecto “Nueva infraestructura para la conexión de los buques a la red eléctrica terrestre en los muelles A1, A2, A6, AZ3, Getxo 2 y 3 del Puerto de Bilbao en Santurtzi”. El procedimiento de adjudicación del presente contrato está pendiente de su correspondiente convocatoria pública.
5. Anteproyecto “Instalación de un aerogenerador en el quiebro AZ2-AZ3 del Puerto de Bilbao y baterías de almacenamiento asociadas”. El procedimiento de adjudicación del presente contrato está pendiente de su correspondiente convocatoria pública.
6. Anteproyecto “Instalación de un aerogenerador en la punta del contradique de Santurtzi del Puerto de Bilbao y baterías de almacenamiento asociadas”. El procedimiento de adjudicación del presente contrato está pendiente de su correspondiente convocatoria pública.

*La contratación de los servicios relacionados se justifica por la necesidad de acometer la citada asistencia técnica, con la correspondiente dirección de obra, mediante contratación externa de asistencia técnica, atendiendo a la especialización requerida.”*

2º.- Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares, ambos de fecha 14 de agosto de 2024, documentos que regirán en la licitación, adjudicación y ejecución del contrato.

3º.- Disponer la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación y ordenar su tramitación por el procedimiento abierto, con utilización de varios criterios de adjudicación, previsto en el artículo 82 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, ordenando su tramitación urgente, de conformidad con la justificación que consta en el informe-propuesta de inicio.

4º.- Efectuar la designación del técnico que asista a la Mesa de Contratación, para la valoración de los criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor, de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Condiciones Particulares, en favor de D. José Ángel Álvarez González, Jefe de Mantenimiento de Equipos de la Autoridad Portuaria de Bilbao.



5º.- Designar como responsable del contrato a D. José Ángel Álvarez González, Jefe de Mantenimiento de Equipos de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al que corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Santurtzi, agosto de 2024

EL PRESIDENTE,

